



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00242-00

En el proceso ordinario laboral, instaurado por JORGE ANDRÉS OSORIO ACEVEDO en contra de RECUPERAR S.A.S., se tiene que en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral y de lo dispuesto en el auto del 28 de agosto de 2023, se hizo necesario la notificación de la demandada conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de esta.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 29 de agosto de 2023, al correo electrónico para notificaciones judiciales de la demandada recuperar@recuperarsas.com, acreditado en el Despacho.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia el 05 de septiembre de 2023, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 149

Hoy 06 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e466eb778706f69a2cb63e45b949058f710aa08754bcbc8b52fc0ac125d69937**

Documento generado en 05/09/2023 12:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>